

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 200/83, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por varios vendedores de prensa de Cartagena por supuestas prácticas restrictivas de la Competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución con fecha 20 de febrero de 1984, en la que declara la existencia de una práctica prohibida, consistente en negar a los denunciantes el suministro de periódicos, revistas y publicaciones para su venta, de la que son autores la «Asociación de Profesionales de Venta de Prensa, Revistas y Publicaciones de Murcia» y las empresas distribuidoras «Hijos de Juan Campos de Miguel» y «Distribuidora Cartagenera de Publicaciones, S. A.», intimando a los autores de dicha práctica para que cesen o se abstengan definitivamente de realizarla, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades que establece el artículo 27 de la Ley 110/1983, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Secretario.—5.617-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Martiano Zaragoza Berenguer y doña María Juana Fuster Mora, vecinos de Polop de la Marina, calle Ermita, 8, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 26 de julio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo intervenir en el remate, en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos, a efectos de titulación de la finca que se subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca situada en la partida Cotellas, paraje denominado «Casa del Pi», en término municipal de Polop de la Marina, que tiene una superficie de 3 hectáreas 56 áreas 10 centiáreas. La parte de regadío de esta finca se riega con agua del riego de Cotelles, a la que tiene derecho, teniendo además su balsa propia. Está plantada de almendros, algarrobos y árboles frutales, existiendo una gran parte de monte inculto. En la finca existe una casa antigua en estado semirruinoso, existiendo delante de ella, una era de pan trillar. Linda: Norte, Domingo Botella; Sur, Modesto Ponsoda, Jaime Pérez, camino de Asgolecha y Esteban Pérez; Este, Cecilia Pérez, Baltasar Fuster Sanz, nuevamente Cecilia Pérez, José Fuster y Esteban Pérez, y Oeste, el señor Such y Bernabé Pérez.

Inscrita al tomo 221, libro 14 de Polop, folio 223, finca número 2.158.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Caivet Botella.—9.431-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 813 de 1983, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer Valero, frente a don Antonio Yáñez Ruiz, vecino de Calpe, en avenida Doctor Fleming, número 3 sobre reclamación de 10.250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de julio del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Local comercial en planta cero, 4.º del edificio «Atalaya», en Calpe, calle Benissa, sin número, de 192 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 541, libro 118, folio 109, finca registral número 12.504, inscripción cuarta.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en la 1.ª planta alta, 2.ª del edificio en Calpe, partida Sirt, recayente en avenida Doctor Fleming, de tipo A, de 78 metros 8 decímetros cuadrados edificadas, y 69 metros 98 decímetros cuadrados útiles, con tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, pasillo, solana y galería; inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 424, libro 81, folio 209, finca registral número 10.253, inscripción tercera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—9.430-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 308/83-A, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Carmen Real Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de julio a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca de la calle Campcamor, sin número, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 227, folio 80, libro 97, finca número 8.781, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.154-16.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1868/83AH, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de An-

zizu Furest, en reclamación de la suma de 182.453 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 300.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados) el día 4 de julio próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por don Alfredo Sánchez Romero:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal 12.—Departamento número 12 del edificio sito en Pineda, calle Moragas, número 5. Piso ático, puerta 2.ª. Vivienda de superficie de 56 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, Este, calle Moragas, mediante uso exclusivo de este departamento; al fondo, Oeste, finca de causahabientes de Sebastián Comas; derecha, entrando, Norte, caja de la escalera; izquierda, Sur, calle Tarragona; debajo, piso 4.ª, y encima, Terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 491, libro 59, Sección Pineda, folio 154, finca 4.147, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández. 4.652-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 498 del año 1982-B, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Renthouse, S. A.», en reclamación de 700.834 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que se dirá embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 20 de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Urbana, ático 2.ª, sita en Papiol, en calle Carmen, número 25, ocupando una superficie de 58,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.898, libro 46, folio 243, finca 2.274, inscripción primera. Valorada en 2.015.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.152-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/82-1.ª Sección, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Andrés Farreny García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de julio a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de las calles Aragón y Entenza, formando chaflán, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona,

al tomo 176, folio 213, libro del Archivo 99, Sección 2.ª, finca número 2.702, inscripción 10. Valorada en la cantidad de pesetas 30.000.000. La finca está compuesta de sótanos, planta baja y seis plantas más y una planta ático.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.144-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933-84 V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de julio de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26-28 de la avenida de la Generalidad, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 182, finca número 16.852, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas, de superficie construida 79,43 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.669-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 410/83-2.ª, instado por «Industrias Burés, S. A.», contra «Puigvert Creaciones, S. A.», y don Fernando Puigvert Casamitjana, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo actual la celebración de segunda pública subasta para el día 9 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las condiciones y eventuales en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la parte demandada y que son los siguientes:

Primer lote:

Urbana.—Local comercial denominado números 2, 7 y 8, radicado en 6.ª planta, piso 6.ª y que constituye el resto de la unidad número 8, según documento del inmueble sito en esta ciudad, 2.ª Sección y señalado con los números 78-84 de la calle Pedro IV, 78-78, de la de Pujadas. Superficie, 852,77 metros cuadrados. Coeficiente, 1,397 por 100 respecto al funcionamiento, entretenimiento y reparación de montacargas y ascensores. Lindes, en parte con elementos comunes de la planta; derecha, entrando, con ele. digo, frente, tomando como tal la calle Pedro IV, en parte, con dicha calle, y en parte, con elementos comunes de la planta de-

recha, entrando, con elementos comunes de la planta; izquierda, con dichos elementos comunes y parte con el local número 1 que se segregó de la propia unidad número 8 y con finca propiedad de don Juan Cusi; fondo, parte, con elementos comunes, y parte, con unidad número 10. Inscrita al tomo 1.757, libro 87 de la Sección 2.ª, folio 22, finca 7.029, inscripción 1.ª (Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona), teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad y calidad de la construcción, las cargas que constan en autos, los precios vigentes en la zona para locales de similares características, su condición de parte indivisa y demás circunstancias concurrentes, se valora, valor en venta, en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina contable «Olivetti» 603, en estado de no funcionamiento, 10.000 pesetas.

Tres mesas de 1,30 por 1 metros, metálicas con la parte superior de formica, 12.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración del segundo lote de 22.000 pesetas.

Efectuándose la presente subasta por dicho tipo de valoración, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.120-3.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.189-2.ª de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Javier Queraltó Castañer, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo fue por 525.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda en puerta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en término de Cunit en la Urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden. Bloque de la escalera B). Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida 72 metros y 4 decímetros la vivienda construida, y 11 metros 28 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera B); derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª de la propia planta; izquierda, proyección vertical de zona de terreno del edificio que sirve de paso y para comunicar la calle Bellvey y la avenida de Sitges; fondo, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta 1.ª, y arriba, con terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 193, libro 23 de Cunit, tomo 459 del Archivo, finca 1.793, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.663-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510-1981-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Teresa Mauri Oms, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y 75 por 100 del precio de tasación, pública subasta, el día 23 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de las calles Camino Romano y López de Vega, de Granollers, piso 1.ª, 3.ª de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 658, folio 163, libro 97 de Granollers, finca número 8.195, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de pesetas 608.000.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—4.654-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/80, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Promotora

San Andrés, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 24 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 17 y 19 de la calle Jaime I, de Castelldefels, piso 2.ª, 4.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 318, folio 183, libro 151, finca número 15.575, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—4.655-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659 de 1983 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña María Josefa y doña María Cristina Arias Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 19 de julio de 1984 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 22 y 24 de la calle de Balmes (terreno), de la localidad de Pineda de Mar (El Maresme). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 418, folio 83, libro 49 de Pineda de Mar, finca número 613. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sean 450.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—4.658-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.740 de 1983-P, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Rubal Fortuny y doña María Rubal Fortuny, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Pieza de tierra, sita en término municipal de Tordera, procedente de la heredad Manso, "Can Pascual de Puigturell" de superficie 2 hectáreas 1 área y 50 centiáreas, y que linda: Norte, resto de finca; Sur, de Juan Tusell Berber y parcela B de la finca donde la mayor de que procede se segregó; Este, río Tordera, y Oeste, camino de Fogas de Tordera. Esta parcela de terreno tiene un pozo en su parte Este, y, teniendo en cuenta que en la finca resto y junto al río Tordera se encuentra otro pozo, siendo la distancia entre ambos de aproximadamente 80 metros, en la escritura de segregación y de descripción de resto que se expresará en el título, se estableció que ambos pozos, ubicados en fincas registrales independientes, podrán explotarse libremente, aun cuando entre los dos no exista la distancia mínima reglamentaria de 100 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 890 del archivo, libro 82, de Tordera, folio 56, finca número 6.122, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984. El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.407-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria números 580-878, sobre declaración de fallecimiento de don Arturo García Saiz, nacido en Burgos, el día 21 de octubre de 1911, hijo de Florentino y de Evarista, el cual contrajo matrimonio con doña Delfina Tamame González, en Bilbao, el día 20 de abril de 1934, y el día 30 de julio de 1956 salió inmediatamente después de comer a pasar la tarde a Valmaseda, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.109-E.

y 2.ª 7-6-1984

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario número 397-84, promovido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Basterreche, en reclamación de cantidad, cuya cuantía es 502.758 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez

treinta horas del día 23 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

La finca propiedad de los demandados don Gregorio Vega Mencia e Isabel García de Miguel y cuya descripción es la que sigue:

Finca hipotecada.—Departamento número 16 o vivienda de la izquierda del piso 4.ª, tipo A de la casa triple, letra C, del edificio compuesto por dos casas, una triple, señalada hoy con el número 6 de la calle Iturrubide, y otra doble, en jurisdicción de la anteiglesia de Lejona, con una superficie, el departamento de 3,62 por 100. El edificio constituye la finca registral número 2.020, tomo 691, libro 37 de Lejona, folio 195, inscripción tercera.

Que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 580.000 pesetas.

La parte actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.680-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), contra don Esteban Macho Bueno y doña Rosario Ferrer Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 4 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda, del piso 1.º. Es de tipo A, y tiene una superficie útil de 87,27 metros cuadrados, y construida de 103,53 metros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde como anejo e inseparable de la misma el camarote señalado con el número 7 de los existentes en la última planta. Forma parte integrante de la siguiente casa: Casa señalada con el número 2 de la calle Monte Umbe, en la jurisdicción de Urduliz (Vizcaya).

Valorada a efectos de subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.467-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario número 389/84, promovido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, en reclamación de cantidad, cuya cuantía es 817.474 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

La finca propiedad de los demandados César Cristóbal de Miguel y María Jesús Domínguez García es la siguiente:

Vivienda del ala principal o letra A de la planta alta 4.ª, que tiene una superficie útil aproximada de 60 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y al Oeste, con terreno de la casa; al Sur, con el rellano de la escalera, caja del ascensor y con la vivienda del ala izquierda o letra B de la misma planta, y al Este, con terreno de la casa y con la vivienda del ala izquierda o letra B de la misma planta.

Referencia registral: Tomo 1.400, libro 873 de Bilbao, folio 28, finca número 33.161 B, inscripción cuarta.

El precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 1.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.610-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 205/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Leandro y don José Antonio Barbarias Zuberogotia, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 6 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

• Porción número 40.—Lonja de la planta baja o llana al nivel de la calle, a la izquierda, entrando del portal, contigua a éste, tiene una superficie útil de 174,10 metros cuadrados. La referida porción de edificio corresponde a la casa señalada con el número 8 de la calle Batalla de Otranto de la villa de Lequeitio, hoy Buenaventura Zapirain.

Valorado a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.468-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 288 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Segundo Abella Ocaña y esposa, doña Gloria Sanz Marín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única

condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda que fue de pesetas 2.025.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, letra C del portal 2 del edificio compuesto por 4 portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar con el sótano y la baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, folio 52, finca 71.210, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.678-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354-84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Eduardo Méndez Ferreiro, don Víctor Díez Robledo, doña María Lourdes Pérez Salas y don Heliodoro José Turín Martínez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de julio y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Planta baja que tiene una superficie aproximada de 245 metros cuadrados y linda: Al Norte, con propiedad de doña María Escauriza; al Sur, con la carretera de Bilbao a Santander; al Este, con

el río Cadagua, y al Oeste, con la calle 8 de Septiembre. Forma parte de la finca sita en Burceña, que tiene una superficie de 295,52 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la rampa de acceso de un camino público de doña María de Escauriza; por el Sur, con la casa portazgo de la cadena de Burceña; por el Este, con la ría de Burceña, y por el Oeste, con el camino público. Sobre parte de este terreno un pabellón que consta de sótano y una planta. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados y linda: Al Norte con la rampa que da acceso a un camino público de doña María Escauriza; al Sur, la carretera de Bilbao a Santander; al Este, río Cadagua, y al Oeste, con más terreno de la propiedad. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.677-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña María Angeles Salinero Muñoz, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de pesetas 850.000, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou el próximo día 20 de julio de 1984 a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Cincuenta y seis.—Apartamento del tipo E-1, situado en la planta de ingreso o baja al centro, mirando la fachada desde el mar de la fase 6-A del conjunto organización de apartamentos denominados Oromar, situada en término municipal de Oropeza del Mar, partida de Cuarte y de la Fará. Ocupa una superficie construida de 45 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente y más una terraza recayente al frente de 9 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de las zonas comunes, zaguán y pasillo común; lindante: Frente, zona común; derecha, el apartamento de la misma planta, tipo C; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo C-1, y fondo, elemento común. Se le asignó un valor en relación con la totalidad de la urbanización de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 0,16 por ciento.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad hoy número 3 de Castellón, al tomo 1.284, libro 48 de Oropesa, folio 113, finca 5.087, inscripción segunda.

Castellón, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—4.672-A.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 896/83, a los que se encuentran acumulados los números 964 y 1.288 de 1983, a instancia de «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Angel escribano Serrano, hoy sus herederos doña María de las Nieves Torralbo Polo y don Angel y don Antonio Escribano Torralbo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Los derechos de titularidad del negocio-oficina de Farmacia abierto al público y en funcionamiento en el local de la planta baja de la casa número 27 antiguo, actual 29, de la avenida de Ronda de los Tejares de esta capital, valorado en 23.640.000 pesetas.

2. Vivienda, situada en la planta 3.ª, izquierda, de la casa número 29, de la avenida Ronda de los Tejares, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 916, libro 810, finca registral número 28.880. Tiene una superficie construida de 181,69 metros cuadrados y útil de 139 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero situado en la azotea del edificio, valorado en 8.178.000 pesetas.

3. Plazas de aparcamiento números 53 y 54 de la casa marcada con el número 27 actual, 25 antiguo, de la avenida de Ronda de los Tejares, en el llamado «Edificio Fegina», con acceso por la calle Córdoba de Veracruz. Inscritas al folio 161, libro 187, Sección 2.ª, matriz número 13.322. Valoradas en 900.000 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 5, ubicado en la planta 3.ª de la casa 29 actual, antes 27 de la avenida

de Ronda de los Tejares, dedicado a despacho profesional, dividido en dos compartimentos. Inscrito al tomo 916, libro 810 del Archivo, folio 18 vuelto, finca 28.846, con superficie de 32 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.760.000 pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 29, antes 27 de la avenida de Ronda de los Tejares, donde está instalada la oficina de Farmacia. Inscrito al tomo 916, libro 810, folio 1, finca número 28.838, con superficie de 37,47 metros cuadrados en planta baja y de 36,27 metros cuadrados en sótano. Valorado en 10.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.122-3.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/1982, se sigue procedimiento especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Teodoro González, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don Mario García Agulló, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez por quiebra de la anterior, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran el de la escritura de hipoteca, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo éstos aceptar los títulos como bastantes, sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Edificio compuesto de planta baja, con local comercial y dos pisos altos, con una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Benlliure, 132, haciendo esquina con la de Aurelio Coquillat; teniendo una superficie de 118,4 metros cuadrados, y linda: por el Norte, en una línea de 7,40 metros, con Vicente Torres Jaén; por el Este, en una línea de 1. metros, con Manuel Moltó Guillén; por el Sur, en una línea de 7,40 metros, con la calle Mariano Benlliure, y por el Oeste, en una línea de 16 metros, con la calle Aurelio Coquillat Pascual.

Título, el edificio lo ha construido el

deudor a expensas de su sociedad conyugal en un solar de la misma situación, superficie y linderos expresados, que compró a don Luis Verdú Verdú y doña Teresa García Agulló, mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche, don Ramón Barberá Marsall, en día 18 de junio de 1971.

Inscrita en cuanto al solar al tomo 71, libro 384, del Salvador, folio 103 vuelto, finca 33.505, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche.

El tipo para la subasta es de seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Elche a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos Fernández Corredor.—8.589-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, bajo el número 243 de 1978, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Lago Pérez contra Antonio García Pardo, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la valoración, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 25 o piso ático, primera, de la casa números 187 y 189, de la calle General Sanjurjo de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con escalera y la vivienda segunda del mismo piso; al fondo, Norte, con Joaquín Grau; a la derecha, entrando, Este, con Joaquín Grau, y a la izquierda, Oeste, con la calle Holanda y el chaflán que ésta forma con la del General Sanjurjo. Le corresponde un coeficiente de 4,50 por 100. Inscrita al tomo 1.050 del libro 378 de Hospitalet, al folio 193, finca 25.512, inscripción segunda, valorada en 1.500.000 pesetas.

Hospitalet a 22 de mayo de 1984.—El Secretario.—10.405-C.

LA CORUÑA

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.118 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, contra la Entidad «Intace, S. A.», con domicilio en la parcela número 140 del polígono industrial de Sabón-Arteijo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria;

y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por segunda vez de la finca hipotecada, para cuyo acto se señala el día 18 de julio próximo a la hora de once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y que es de 13.468.500 pesetas.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Ateijo. Lugar de Sabón. Nave industrial, en la parcela número 140 del polígono industrial de Sabón-Ateijo, de cimentación hormigón, estructura metálica, cubrición de fibrocemento en diente de sierra y cerramiento exterior de hormigón prefabricado, con sus dependencias para: Oficinas, muelle de carga y descarga, estación transformadora de compresores, zona de ingreso y servicios sociales, y a ella unido terreno destinado a aparcamientos y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca que mide 14.600 metros cuadrados, de los cuales 3.000 metros cuadrados corresponden a lo edificado y linda: Norte, camino interior del polígono; Sur, camino interior del polígono también; Este, terrenos ajenos al polígono, y Oeste, parcela número 141.

La Coruña, 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.113-2.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 235/83, de la Entidad «Construcciones de Aluminio Covilma, S. A.», en el que con esta fecha, se celebró Junta general de acreedores, no habiendo concurrido a ella el número necesario conforme a lo determinado en el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, por cuya razón fue declarado legalmente concluido el expediente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—8.469-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.518/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», representado por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra don Manuel Riera Hidalgo y su esposa doña María Victoria Del Estal, en reclamación

de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 9.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno, señalada con los números 10 y 11 de la urbanización «El Retamar», en término de Moralzarzal (Madrid). Tiene una extensión de 2.001 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Monte Carmelo y parcelas 16 y 17 de la misma urbanización; Sur, o fondo, monte del patrimonio del Estado; al Este o izquierda, con parcela número 9, y al Oeste, o derecha, parcela número 12. Tiene a su favor una servidumbre. En la parcela descrita, existe construido un edificio chalet de una sola planta en forma de L, con garaje por debajo. Es de estructura mixta, con muros de carga y pilares metálicos, verjas forjadas de hierro. La superficie cubierta tiene 23 metros cuadrados. Tiene cuatro dormitorios y uno más para el servicio, con otras dependencias y servicios.

Tiene cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización «El Retamar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 41, libro 20 de Moralzarzal, folio 240, finca número 14 duplicado. Hoy tomo 454, libro 37, folio 141, finca 2.991.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.118-3.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita sobre suspensión de pagos de la Entidad «Minera de Tolivia, S. A.», representada por el Procurador señor Ulrich, autos 727/1984-A, se ha dictado la providencia Juez, señor García-Aguilera. Madrid 10 de mayo de 1984.

Dada cuenta: En vista de la anterior ratificación, y proveyendo al escrito inicial, habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Minera de Tolivia, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 74, 1.º, y con una oficina auxiliar abierta en Pola de Laviana, calle de Menéndez Pidal, número 6, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual

clase de esta capital, mediante los oportunos oficios; así como exhorto al Juzgado de igual clase, de Pola de Laviana, para su constancia en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan contra dicha Entidad, uno a instancia del Banco Herrero, autos 494/1983, y otros a instancia del Banco de Bilbao, autos 61/1984, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Anótese este acuerdo en el Registro mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador.

Anótese asimismo en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, donde figuran inscritas las concesiones mineras, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador, y siendo extensivo a tal fin al exhorto acordado librar anteriormente.

Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», librándose para esto último, exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase decano de los de Oviedo.

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo que habrá de formarse con la concurrencia de los interventores.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran interventores judiciales a los Profesores mercantiles, don Ricardo Iglesias Domínguez y don Manuel Vila Vila, e interventor acreedor, al «Banco de Bilbao, S. A.», de Madrid, en la persona que éste designe, oficiándole a tal fin, para que comparezcan a la mayor brevedad a aceptar y jurar el desempeño del cargo.

Póngase las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado, devuélvanse al presentante para que los conserven en su escritorio, haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.

De acuerdo con el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Entréguese los despachos al Procurador señor Ulrich.

Lo mandó y firma, su señoría, doy fe, García-Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—9.454-C.

MANRESA

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 536 de 1983, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», representados por el Procurador don Joan Comas Masana, contra doña Nuria Freixa Vila, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo que se expresará, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de julio de 1984 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose ceder el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja de 110 metros 71 decímetros cuadrados y una planta alta de 72 metros 66 decímetros cuadrados, sita en la carretera de Berga a Manresa, en Bassachs, Gironella, señalada con el número 70. Se halla edificada sobre un trozo de terreno o solar, de superficie 544 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Gonzalo Soler Flotats; Sur, con terreno de Juan Santamaría Guitart; Este, con la carretera de Berga a Manresa, y Oeste, con la finca de Marcos Feliú Barniol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 547, libro 33 de Gironella, folio 66, finca 2.301, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 30 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Pereda.—El Secretario.—2.635-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidentalmente,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de don Luis Gonzaga Paulino Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Avilés, con documento nacional de identidad número 10.275.909, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Ricardo Rodríguez Fernández, hermano del solicitante, nacido en Valdesoto (Oviedo) el día 10 de octubre de 1934, el cual se marchó de Oviedo hace, aproximadamente, diez años, y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias suyas, y es hijo de José María Rodríguez García y María Jesús Fernández Pérez.

Y para que conste y tenga la publicidad que previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, explico el presente en Oviedo a 16 de abril de 1984. El Juez, José Antonio Morilla.—El Secretario.—7.057-C. y 2.ª 7-6 1984

PIEDRAHITA

Edicto

El señor don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dicta-

da en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1983, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Rafael Fernández García y doña Martina Martín Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca.

Huerto de secano, al sitio de «La Fuente», en término de Santa María del Berrocal (Avila), de 8 áreas 12 centiáreas. Linda: Este y Norte, calle pública; Sur, Asesor Jaén Martín; Oeste, huerto de Prudencia Hernández Sánchez. Sobre dicha finca existe construido el siguiente: Edificio en el casco y término de Santa María del Berrocal (Avila), en la calle de La Fuente, número 36, compuesto de una sola planta, y destinado a vivienda unifamiliar. El edificio tiene una superficie útil de 184 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, y tiene forma de L. Linda: por todos los aires, con la finca sobre la que está construido, siendo su cubierta de teja curva negra. Está dotado de los servicios de agua y electricidad, así como de calefacción y agua caliente centralizados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cuarto de aseo, cuarto de estar, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; teniendo también una terraza corrida en la fachada sur. La finca y el edificio descritos están inscritos en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.518, libro 27, folio número 115, finca 6.909, inscripción segunda, a favor de los demandados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1984 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.620.000 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Piedrahita a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz Torrero.—El Secretario judicial.—3.117-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 399 de 1980, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Entidad mercantil «Aeroan, S. L.», don Aurelio Naranjo Jiménez y don Víctor Rafael Oporto Cambelo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, en cuanto a la finca sita en El Tiemblo, con la rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, y por tercera vez, en cuanto a la situada en la localidad de Yuncos, sin sujeción a tipo, y ambas por término de veinte días, las siguientes:

1.ª Tierra erial, monte bajo, cereal y viña, que en la actualidad es únicamente erial, en el término de El Tiemblo, al sitio de Revuelta Grande y Valle de los Conejos, polígono 68, parcelas 1, 2, 37 y 39; de superficie 8 hectáreas 20 áreas y 53 centiáreas. Linda: al Norte, río Alberche y terreno de «Salto del Alberche»; Sur, carretera de Toledo a Valladolid y arroyo de Revuelta Grande; Este, herederos de Patrocinio Quevedo, y Oeste, terrenos de «Saltos del Alberche» y arroyo de Revuelta Grande. La finca descrita fue formada por agrupación de cuatro fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros en el tomo 378, libro 37 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 114, finca 3.501, inscripción 1.ª Valorada en 1.350.000 pesetas.

2.ª Vivienda en la población de Yuncos, calle Numancia, sin número. Consiste de porche a la entrada, vestíbulo, salón, cuarto de estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio y sótano en planta baja. Ocupa una superficie de 454 metros cuadrados, en los cuales corresponden a la vivienda 123 metros cuadrados y al porche 23; el sótano tiene una superficie de 146 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso y cubierta de teja curva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.176, folio 78, finca 3.860. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos: que por los licitadores se acepta como bastante los títulos aportados, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Toledo a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.480-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra «Edeco- Provima, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Primer lote

Local comercial en planta baja, número 2, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Daoiz; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, patio-zaguán letra A, y espalda, el mismo patio-zaguán y local comercial número 3.

Elementos comunes: 0,324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 874, libro 203, folio 233, finca 24.052, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 445.250 pesetas.

Segundo lote

Local comercial en planta baja, número 3, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 95 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Daoiz, patio-zaguán letra A y local comercial número 2; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, locales comerciales números 1 y 2 y el citado patio-zaguán, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,759 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 236, finca 24.054, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.066.275 pesetas.

Tercer lote

Local comercial en planta baja, número 5, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 33 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Daoiz; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, patio-zaguán letra B, y espaldas, el mismo patio-zaguán y local comercial número 6.

Elementos comunes: 0,306 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 242, finca 24.058, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 420.875 pesetas.

Cuarto lote

Local comercial en planta baja, número 8, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Daoiz; derecha, entrando, patio-zaguán letra C; izquierda, local comercial número 7, y espaldas, local comercial número 7 y el citado patio-zaguán.

Elementos comunes: 0,325 por 100.

Inscrito en el citado Registro al tomo 883, libro 204, folio 1, finca 24.064, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 446.875 pesetas.

Quinto lote

Local comercial en planta baja, número 11, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, patio-zaguán, letra F; izquierda, local comercial número 12, y espaldas, local comercial número 12 y el citado patio-zaguán.

Elementos comunes: 0,285 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 10, finca 24.070, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 391.625 pesetas.

Sexto lote

Local comercial en planta baja, número 12, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 93 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano, local número 11 y patio-zaguán letra F; derecha, entrando, locales comerciales números 10 y 11 y el citado patio-zaguán; izquierda, local comercial número 13, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,735 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 13, finca 24.072, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 979.650 pesetas.

Séptimo lote

Local comercial en planta baja, número 13, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie de 110 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano y patio-zaguán letra E; derecha, entrando, local comercial número 12; izquierda, local comercial número 15 y el citado patio-zaguán, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,864 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 16, finca 24.074, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.152.900 pesetas.

Octavo lote

Local comercial en planta baja, número 14, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, patio-zaguán letra E; izquierda, local comercial número 15, y espaldas, local comercial número 15 y el citado patio-zaguán.

Elementos comunes: 0,262 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 19, finca 24.076, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 346.125 pesetas.

Noveno lote

Local comercial en planta baja, número 15, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 102 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano, local comercial número 14 y patio-zaguán letra E; derecha, entrando, locales comerciales números 13 y 14 y el citado patio-zaguán; izquierda, local comercial número 16, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,804 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 22, finca 24.078, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.072.575 pesetas.

Décimo lote

Local comercial en planta baja, número 16, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 98 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano, local comercial número 17 y patio-zaguán letra D; derecha, entrando, local número 15; izquierda, locales comerciales números 17 y 18 y el citado patio-zaguán, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,773 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 25, finca 24.080, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.031.625 pesetas.

Undécimo lote

Local comercial en planta baja, número 17, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, local comercial número 18; izquierda, patio-zaguán letra D, y espaldas, local comercial número 16 y el citado patio-zaguán.

Elementos comunes: 0,289 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 28, finca 24.082, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 398.125 pesetas.

Duodécimo lote

Local comercial en planta baja, número 18, sin distribución interior, con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 123 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Alcalá Galiano y patio-zaguán letra D; derecha, entrando, local comercial número 16 y el citado patio-zaguán, izquierda, calle de Barcelona, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 1,001 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 31, finca 24.084, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.335.600 pesetas.

Todas correspondientes al edificio situado en el Puerto de Sagunto, término municipal de Sagunto.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de la mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta las sumas indicadas en cada lote, que son los precios pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Todo postor que concurre a la subasta, a excepción de la acreedora rematante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1984. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—10.398-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 98/84 en virtud de denuncia de Andrés Tabasco Luque, contra Manuel Organista Herranz, por daños contra la propiedad, ocurridos el día 3 de agosto de 1981 al arrancar el denunciado los bordillos que estaban colocados frente a la fachada de la vivienda del denunciado, sita en la calle Niña Montero de la localidad de Hoyo de Pineros (Avila), por la presente se cita al mencionado denunciado, Manuel Organista Herranz, vecino de Egén (Francia), avenue Maurice Luxenberg, 48, para que el próximo día 27 de junio y hora de las once comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Organista Herranz y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebros a 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.465-E.